

RESOLUCION N°124/11

POR LA QUE SE RECONOCE AL COMITÉ DE MUJERES “KUÑA KYRE’Y” DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Bella Vista, 28 de abril de 2011

VISTO: a) la nota presentada por el Comité de Mujeres “Kuña Kyre’y” del Centro Urbano de Bella Vista en la que solicitan el reconocimiento de la misma por parte de la Municipalidad;

b) la Ordenanza 57/10, que “Reglamenta la creación, funcionamiento y el control de las Comisiones Vecinales, de Fomento y Otras”;

CONSIDERANDO: a) Que la Comisión recurrente ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza 57/10;

b) Que la Ley 3966/10 faculta a la Intendencia Municipal a resolver estas cuestiones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1°) RECONOCER al Comité de Mujeres “Kuña Kyre’y” del Centro Urbano de Bella Vista, Depto. de Itapúa.

Art. 2°) RECONOCER a las siguientes personas como miembros de la Comisión:

- Presidenta:	MARIA LOURDES RODRIGUEZ	1.549.124
- Secretaria:	MARIA FRANCISCA AQUINO DE LUGO	682.286
- Tesorera:	RAMONA VICTORIA PERALTA	1.915.722

Miembros:

RUFINA CARMONA, LUCIA RIOS, GRACIELA PERALTA, MIRTA LOPEZ, PAOLA SCHNEIDER, MIRIAN DAVALOS

Sindico:

FRANCISCA PERALTA, DELIA ESPINOZA

Art. 3°) RECONOCER como objetivos de la Comisión:

La promoción de la capacitación permanente de sus asociadas así como de los productos que artesanalmente realizan.

Art. 4°) DISPONER que la Comisión deberá renovar sus autoridades cada 1 (uno) año.

Art. 5°) DISPONER que La Comisión deberá regirse estrictamente por la Ordenanza 57/10 y otras reglamentaciones que dicten la Intendencia y/o la Junta Municipal.

Art. 6°) COMUNICAR donde corresponda.

DADA EN BELLA VISTA, ITAPUA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-